

Alpa Corral, 31 de agosto de 2021.-

DECRETO N° 1748/2021

VISTO:

La necesidad de cubrir un (1) cargo en la estructura de personal de planta permanente de la Municipalidad de Alpa Corral que se encuentran vacante y debidamente presupuestado.

Y CONSIDERANDO:

Que es política invariable y constante de esta gestión de gobierno desde sus comienzos la disposición de la estructura de la planta de personal para adecuar la organización de sus recursos humanos a la atención de las necesidades de los servicios y prestaciones que el Municipio brinda a los habitantes de la localidad, mediante la dotación de la cantidad suficiente de empleados idóneos para el desempeño de las funciones y de los cargos que en cada caso ocupan.

Que, con ese propósito, esta gestión de gobierno ha facilitado y promovido acciones de coordinación con la asociación gremial representativa de los trabajadores municipales y ha celebrado acuerdos con ésta a los fines de garantizar los derechos del personal, propendiendo a la mejora paulatina y constante de las condiciones laborales de todos los empleados.

Que, en el marco de la estructuración de la planta de personal municipal, el Departamento Ejecutivo procedió a considerar la cobertura de las vacantes presupuestarias de personal de planta permanente en función de las necesidades de servicio, aten-

diendo a las prescripciones de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral).

Que, en el mes de julio próximo pasado, se instruyó a la Secretaría de Gestión y Economía para que proceda a determinar el o los cargos que se encuentren vacantes, con indicación de agrupamientos y categorías, y para que instrumenten un proceso de selección objetivo por antecedentes del personal contratado que se encuentre en condiciones de incorporarse a la planta permanente en razón de la acreditación de la idoneidad que se requiere para el desempeño de las funciones de la manera que mejor se ajuste a las disposiciones de la legislación vigente y que respete integralmente el compromiso asumido con la entidad gremial.

Que, producto del proceso de selección llevado a cabo, en los términos consignados, las Secretaría interviniente determinó la necesidad de cubrir un (1) cargo vacante en el Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1 y, del cotejo objetivo de antecedentes que fuera realizado, sugirió la cobertura del mismo con el pase a planta permanente del agente FEDERICO ZABALA, D.N.I. N° 34.968.171, que se desempeñaba como personal contratado y que acredita la idoneidad requerida y los antecedentes de acuerdo con la categoría a cubrir.

Que, en razón de lo anterior y en función de lo establecido en los Artículos 3° y 15° de la Ordenanza N° 137/90 (Estatuto del Personal de la Municipalidad de Alpa Corral), corresponde formalizar la incorporación del personal propuesto en la planta permanente, en la respectiva categoría y agrupamiento.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º:INCORPÓRASE a la planta permanente del personal de la Municipalidad de Alpa Corral al señor FEDERICO ZABALA, D.N.I. N° 34.968.171, Legajo N° 085, para cubrir un cargo del Agrupamiento Maestranza y Servicios Generales, Categoría 1, a partir del día 1 de Septiembre de 2021.

ARTÍCULO 2º:IMPÚTENSE los gastos que se originen como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto a la Partida 1.1.01.01 haberes y contrib. patronales del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 3º:COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal